LUGAR Y FECHA: La Estrella, Antioquia, 22 de septiembre de 2026.

PROCESO No.: Mínima Cuantía No. 007-040-2026.

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ANTECEDENTES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares inicio el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.

- **Presupuesto Oficial:** $ 16.000.000,00 (IVA y demás impuestos incluidos).
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** No. 6426 del 14 de abril de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares.
- **Apertura:** 11 de septiembre de 2026.
- **Cierre:** 17 de septiembre de 2026 a las 09:00 horas.
- **Plazo Ejecución:** Hasta el quince (15) de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.

NOTA: EN CASO DE REQUERIRSE ADICIONAR MAS PUNTOS A ANALIZAR DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL PROCESO SE INCLUIRAN.

OFERTAS PRESENTADAS:

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

REQUISITOS	**C LINE V & M LTDA Nit: 900224737 6 Representante legal: WILSON ENRIQUE CELY TORRES CC 4.117.038**	**MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO Persona Natural CC 1.093.757.905**
Persona Natural Matrícula Mercantil	N/A	CUMPLE Matricula: 239537 Fecha Matrícula: 15/11/2012 Renovación:17/03/2026 Objeto Social: CIIU 3319 Fecha Expedición: 31/08/2026 Tamaño empresarial: Micro
Proponente Plural	N/A	N/A
Carta de Presentación	CUMPLE	CUMPLE
Registro Único Tributario	CUMPLE	CUMPLE

Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE Matricula: 01811887 Constitución: 20 / 06 /2008 Renovación:07/04/2026 Objeto Social: Cumple Fecha Expedición: 02/09/2026 Termino Duración: 18 DE JUNIO DE 2028 Tamaño empresarial: Micro	N/A
Constancia de cumplimiento de Aportes Parafiscales	CUMPLE	NO SUBSANADO - Se evidencia que la planilla del periodo 2026-08, cuya fecha límite de pago era el 02/09/2026, fue pagada el 21/09/2026 (con 19 días de mora). Dado que la fecha de cierre del proceso fue el 17/09/2026, el proponente no se encontraba a paz y salvo al momento del cierre. Efectuar el pago durante el periodo de traslado constituye una circunstancia ocurrida con posterioridad al cierre.
Declaración no incurso en Inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de intereses	CUMPLE	CUMPLE
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	CUMPLE (Verificado en línea)	CUMPLE (Verificado en línea)
Reporte Beneficiarios Finales RUB - DIAN	CUMPLE	SUBSANADO- CUMPLE
Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la republica	CUMPLE (Verificado en línea)	CUMPLE (Verificado en línea)
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE (Verificado en línea)	CUMPLE (Verificado en línea)
Certificado Antecedentes Judiciales	CUMPLE (Verificado en línea)	CUMPLE (Verificado en línea)
Consulta de Multas Código de Policía SRNMC	CUMPLE (Verificado en línea)	CUMPLE (Verificado en línea)
Encuesta Anticorrupción	CUMPLE	SUBSANADO- CUMPLE

Pacto de Confidencialidad	CUMPLE	CUMPLE
Formulario Autorización Para Notificación Electrónica De Actos Administrativos	CUMPLE	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	CUMPLE
Formulario conocimiento de proveedores	CUMPLE	SUBSANADO- CUMPLE
Formulario Apertura – Cancelación – Dato Tercero – Cuentas Bancarias Siif Nación II	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de Aplicación de Normas de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	CUMPLE	SUBSANADO- CUMPLE
Acuerdo de Confidencialidad	CUMPLE	SUBSANADO- CUMPLE
Copia de la cedula del representante legal	CUMPLE	SUBSANADO- CUMPLE
Certificación Bancaria	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACION:
El proponente MARCO ANDRÉS LANDINEZ MORENO aporta pago seguridad social, no obstante, se presenta lo siguiente:

Numeral 4.12 (Reglas de Subsanabilidad): El pliego establece taxativamente que *"Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso"* y que *"Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada [...] hasta el plazo señalado"*. Al presentar un pago de seguridad social realizado el 21/09/2026 (cuatro días después del cierre del proceso), el proponente está acreditando un hecho no consolidado al momento de presentar la oferta, lo cual está prohibido por la Ley 1150 de 2007 (modificada por la Ley 1882 de 2018).

CONCLUSIÓN DEL COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR:

- Por las razones anteriormente expuestas, la propuesta de MARCO ANDRÉS LANDINEZ MORENO (C.C. 1.093.757.905) se califica como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

- PROPONENTE C LINE V & M LTDA (NIT 900224737-6): SE ENCUENTRA HABILITADO jurídicamente, toda vez que aportó y cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes exigidos en la Invitación Pública.

COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

EMILIN ROJO URIBE
Comité Jurídico evaluador